



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00225819-UNC-ME#FCA - Llamado a concurso Profesor Ayudante A Informática

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Guillermo José Ciampagna, designado por la Res. HCD N° 253/2020 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Informática, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Guillermo José Ciampagna.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. en Sist. Narda Isabel ACUÑA - (FCA – UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Omar Antonio BACHMEIER - (FCA – UNC)

- Ing. en Sist. (Mast.) Daniel Roman DI BENEDETTO - (INTA - Marcos Juárez)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Esp.) María Eugenia DEL FRANCO - (FCA – UNC)
- Ing. Agr. Luciana FONTANINI - (FCA – UNC)
- Ing. en Sist. Gustavo Gabriel LÓPEZ - (INTA - Parana)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Juan José CASIVA

Suplente: Sr. Leandro BONZANO

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

El postulante debe poseer formación y experiencia en el uso y aplicación de tecnologías digitales relacionadas a SIG, WebSIG, Drones, BigData, agricultura de precisión y en la operación de los mismos. Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y contar con antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Colaborar con la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.

- Ayudar en la organización y el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales, de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y en la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Colaborar activamente en las propuestas iniciadas desde la Institución en las que se requiera apoyo Informático.

B-INVESTIGACIÓN

- Participar en los proyectos de Investigación subsidiados por Secyt -UNC.

C-EXTENSIÓN

- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.
- Participar en proyectos de Extensión de la FCA y/o UNC.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. El desarrollo histórico de los sistemas de información geográfica. Antecedentes.
2. Componentes, funcionamiento y funciones de los sistemas de información geográfica.
3. Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica en el Sector Agropecuario. Desarrollo futuro.
4. Utilización del GPS como banderillero satelital. SIG Móvil.
5. Agricultura de precisión. Mapas de rendimiento como indicadores de muestreo de suelo.
6. Control de malezas, plagas y enfermedades con dosis variable.
7. Teledetección: Resolución espacial, radiométrica, espectral y temporal.
8. Combinación de bandas. Álgebra de bandas (Índices de vegetación). Clasificación de imágenes.
9. La tecnología y la Producción agropecuaria. El pasado y los actuales desafíos
10. SIG, WebSIG, Drones, BigData y nuevas tecnologías aplicadas a la producción Agropecuaria.

Enfoque del tema de exposición a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

